

ALTERNATIVAS PARA LOS PAGO DE MULTAS Y GASTOS

Un demandado que es culpable de una ofensa criminal castigable por multa sólo tiene derecho a métodos alternativos para satisfacer la sentencia contra ellos, si no son capaces de pagar la multa o, en todo o en parte.

Estos métodos alternativos incluyen:

- 1) Un plan de pagos que permite al demandado hacer pagos hacia la multa y los gastos en intervalos designados.
- 2) Disposición del monto evaluado realizando servicio comunitario. Hay muchas opciones que cumplen con los requisitos de la ley para el servicio a la comunidad, ver el art. 45.049 del Código de Procedimiento Penal para más detalles. Un demandado tiene derecho a un mínimo de crédito de \$100 por cada 8 horas de servicio comunitario realizado.
- 3) Si realiza servicio comunitario impone privaciones, un demandado que es indigente o que carece de recursos suficientes para pagar puede tener derechos a una exención de la multa y gastos, en todo o en parte.